

**BOLETIN**  
**DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL**  
**DE LOGROÑO.**

Se suscribe a este periódico, que sale Domingos y Jueves, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 21 0  
Precio de la subscricion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los  
pueblos francos de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

**ARTICULO DE OFICIO**

*Gobierno superior politico de la provincia de Logroño.*

*Requisitoria contra Santiago Perez natural de Villarroya: quinto.*

Habiendo torado la suerte de soldado a Santiago Perez natural de villarroya de esta provincia, y declarado profugo segun resulta del espediente formado por el Ayuntamiento de dicha villa; encargo a los Alcaldes Constitucionales sugetos a mi autoridad, Celadores de Proteccion y Seguridad Pública de esta Capital, y cualquiera individuo de justicia que procedan a la busca y captura de dicho sugeto, cuyas señas se espresan a continuacion, dandome parte inmediatamente que se verifique sin perjuicio de remitir al profugo como corresponde a dicho pueblo de Villarroya, poniendolo desde luego a disposicion de su Alcalde pues en ejecutar con exactitud esta disposicion se interesa el Servicio Nacional. =Rodrigo Castañou.= **SEÑAS.**

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara buena, color idem, vestido con pantalon negro como estudiante, Gramatico.

*Tesoreria de rentas de la provincia de Logroño.*

Nota de las cantidades con que los empleados de Hacienda Nacional en esta Capital han contribuido para atender a las necesidades de los invictos defensores de Gadesa, segun invitacion hecha por el Sr. Intendente con relacion a la circular de los Señores del congre-

so de Diputados que forman la comision destinada al efecto; y que por mi mano han sido entregados a D. Diego Villarreal comisionado del Banco en esta capital.

*Rles. on.*

D. Juakin Berrueta. . . . .	100
D. Luis de Leon. . . . .	60
D. José Dominguez. . . . .	60
D. Gervasio Sierra. . . . .	60
D. Vicente Angulo . . . . .	40
D. Julian de la Tejera. . . . .	20
D. Esteban Echavaria. . . . .	10
D. Salvador de la Vega. . . . .	10
D. Enrique Pimentel. . . . .	10
D. Justo Gutierrez Romero. . . . .	10
D. José Lescundi. . . . .	10
D. Anastasio Barredo. . . . .	10
D. Luis Lapeña. . . . .	10
D. Nicanor Perez. . . . .	10
D. Segundo Morga. . . . .	10
D. Zacarias Sagredo. . . . .	10
D. Julian Melendez. . . . .	5
D. Anselmo Lamban. . . . .	8
D. Manuel Perez. . . . .	6
D. Ramon Franco. . . . .	5
D. José de la Tejera. . . . .	5

470 8.

Logroño 12 de Mayo de 1838.=  
José Dominguez.

*Don Cecilio Martinez Ayala, Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad de Santo Domingo de Localzada, que por indisposicion del Sr. Juez de primera instancia regenta la jurisdiccion de la misma y*

*su partido, de que el infrascripto es-cribano certifica*

A los Sres Jueces de primera instancia, Alcaldes Constitucionales y demas autoridades de la provincia de Logroño, hago saber: que en este mi juzgado, y por testimonio del mismo infrascripto escribano se instruye causa de oficio contra Elias Hernaez; natural de Huercanos, ultimamente residente en la Ciudad de Nagera por el robo de maravedises que en el sitio que dicen Valpierre jurisdiccion de este Partido judicial, ejecutó el dia once de Abril, último a un Arriero; en cuya causal por providencia fecha veinte y siete del propio Abril, he acordado entre otras cosas proceder a la captura del citado Elias, y que para ello se espidan los correspondientes exortos cometidos a dichas autoridades, y de la provincia de Burgos, insertandose en los boletines oficiales. Y para que tenga efecto asi que la remision del reo en su caso, de parte de S. M. la Reina Nuestra Señora exórto y requiero a V.S.S. y mercedes, y de la mia les ruego practiquen con tal respecto las mas eficaces diligencias, y precedida la captura acordar su remision con la seguridad bastante a este mismo Juzgado, pues que en ello es interesado el servicio y buena administracion de justicia. Dado en dicha Ciudad de Santo Domingo de la Calzada a primero de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. =Cecilio Martinez Ayala.= Por su magdado, Andres Ruiz de la Cuesta.

*Señas del reo.*=Natural de la villa de Huercanos; estatura dos varas escasas, color bueno, ojos azulados y vien parecido, edad treinta y cuatro años, pelo negro con patillas, Cachucha en-

carnada cubierta con ule, chaqueta ó zamarra de pieles, pantalon gris azul con vivos á los costados, borceguies, armado con sable, dos pistolas, y lleva un caballo su estatura seis cuartas y media, pelo castaño obscuro, cojo de una mano, con su freno, silla y caparazon.

*Licenciado D. Manuel Lope Gallego, Abogado del Ilustre colegio de Madrid, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Haro &c.*

A las Justicias de los pueblos de esta provincia de Logroño hago saber: que en la causa criminal que estoy siguiendo en este Juzgado y testimonio del infrascripto escribano en aberiguacion del autor ó autores del robo de seis onzas de oro á D. Juan Ballecillo sargento primero del provincial de Jaen, que dice en su declaracion le fueron subtraidas en la casa abitacion de Mateo Gimenez de esta vecindad la mañana del veinte y nueve de Marzo último por un pañero llamado Miguel; y como por mas diligencias que se han practicado en aberiguacion de su paradero, apellido y vecindad, unicamente resulta, ser natural de Bilbao, que sus señas son de edad como de cincuenta años, pelo cano, sombrero alto con ule, chaqueta parda con cuello vuelto, pantalon azul, chaleco tela de color oscuro, capa parda, altura cinco pies, y bastante grueso. Y con el fin de capturar á este se despide el presente despacho para VV. las Justicias de los pueblos de esta provincia con el fin de asegurar á dicho Miguel poniendolo en mi juzgado con toda seguridad, por el cual de parte de S. M. la Reina nuestra Señora cuya jurisdiccion en su real nombre exorto, las exorto y requiero, á fin de que cumplan con cuanto se preceptua, prometendome al tanto en iguales casos. Dado en Haro á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y ocho. = Manuel Lope Gallego. = Por su mandado José de Villar.

*El Intendente militar del Distrito de Aragon.*

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por término de un año, que principiará en primero de Octubre del corriente y concluirá en 3o de Setiembre del inmediato de 1839, he señalado para su único remate el dia 28 de Junio próximo á las once de la ma-

ñana en los estrados de esta Intendencia calle del Coso número 42. Lo anuncio al público para que los que quieren tomarlo á su cargo se presenten, por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante, á hacer sus proposiciones, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia, y en la comisaría de guerra de la plaza de Jaca. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que el presente edicto tenga la circulacion y publicidad prevenida. Zaragoza 8 de Mayo de 1838. = Felipe Fernandez Arias. = Luis Blanco y Velilla, Secretario.

#### ARTICULO NO. OEIGIA L.

#### COMUNICADOS.

Señores editores. = Soy un forastero acostumbrado á andar por buenas carreteras aun en provincias donde es mas difícil y costosa su abertura y conservacion, por lo cual luego que entré en esta me llamó la atencion el que no se reparasen las cortaduras que los carruages van haciendo en ella, y habiendo preguntado el motivo á un sugeto de buenas trazas y sabrosa conversacion que casualmente se me habia reunido al salir de la posada, me vino este contando la historia de la carretera y de la Sociedad Riojana que la abrió con el producto de 4 mrs. sobre cantara de vino, y no sé qué sobre la cebada cuyo total que se calcula en cosa de 10000 duros anuales me dijo ser actualmente administrado por la Diputacion de esta provincia. Que sus individuos le merecian buena opinion, pero que este ramo estaba enteramente desatendido sin duda por hallarse ocupados en negocios de mayor gravedad y urgencia.

Luego que llegué á esta Ciudad trabé amistad con uno de ellos, cuya noble franqueza habiendome dado margen á que le contase la conversacion del camino, no descansó hasta conseguir llevarme á la misma contaduría, y allí me obligó á ver el libro maestro y cerciorarme por mis propios ojos de que en todo el año presente no ha ingresado por razon del impuesto de la Sociedad mas partida que una de ciento sesenta y tres rs. que en 2 de Enero entregó el pueblo de Badarán por cuenta de sus atrasos, y que el pro-

ducto total de los Portazgos establecidos desde aqui á Pancorbo está adjudicado para pago de intereses á los acredores capitalistas que adelantaron á la Sociedad Riojana fondos para abrir el nuevo camino; y de consiguiente que mal se pueden invertir caudales en su reparacion cuando no los hay.

Luego que adquirí este desengaño me pareció justo el procurar otro igual á mi incognito compañero, y á cuantos pudieran tener por un momento iguales dudas, porque la opinion de esta Diputacion provincial es demasiado respetable y delicada para sufrirlas mas tiempo que el puramente necesario para desvanecerlas, y por que quiere presentarse siempre á sus pueblos con la frente erguida, y la dignidad y la pureza en el corazon.

Queda de VV. S. S. Logroño 12 de Mayo de 1838. = Un forastero.

Señores míos: Metido en la guerra desde que Dios amance hasta que cierran las puertas como quieren VV. que un probe destripa torrones sepa así por saber las ordenanzas y funciones de los mandaches que nos gobiernan la plaza? Yo como iba diciendo metido en la guerra, estoy reparando y parece brujeria; que va ya una temporada que no me falta una lechuga ni un sacramento, cuando el año pasado ea Dios que destruzos, á todas horas con el credo en la boca aquellos galopines endiños que golpearon á la probe madre de Francisco, por defender su hacienda, y si la gente iba á quejarse con que en tiempo de guerra todo pasa, se quedaba uno con los golpes y con los daños, la probe la branza lo pagaba de muerte: como por la hora presente desde que andan los Miguelotes no entra un Dios en las guertas, me dijo así uno de mi ropa bechando un trago, que el Alcalde mayor habia sido el tauten p tanto rigor, y que mientras mande no andará granuja por el campo, y que quien sabe lo que habiamos ganado, y otras cosas por este estilo, y la verdad lo creí de aquel Sr. y me lo deje decir, y VV. que tienen lirones por todas partes pa escuchar pláticas, y ponerlas en el Volatin, ya y lo ponen VV. y han hecho como hay Dios un pan como una leche; porque ahora viene dice y sale el Sr. Alcalde que la pruidencia la tomado el Sr. Brigadier Comendante por su ruego y empeño, y que las gracias y encominos no las quiere tomar, porque se deben al Sr. Comendante general, y que se las vuelvan al Sr. Brigadier que Dios le pague la buena obra, y lo veamos antes de la caracolada de S. Juan con el ciñidor por fuera del Libita que pa los hortelanos ha sido nuestro padre, pues nadie se mete con nosotros, y cada cual puede contar con su aquel, y poner las posturas que quiera, el retruque ha estado bueno propio de dos Caballeros de dos Señores que son con ellos me entierren: Así como que otra cosa, sin que sirba de cuento en lo poco que á mi se me trasluce me parece que el Sr. Juez Político tambien debia tomar hecha en esta cofradia, porque al cabo de la cuenta aquel Señor de Logroño que ahora manda mucho lo ha imbiado de Madrid para que cuide el campo, y los talleres, y los

espitales, y los alojamientos, y los badajes, y los bordes, y todo todo hasta los pendones de las coradias, que paise le canta Jorge mejor que á la tropa que las monjas, que las bayas, que los que dan castas, que las yindas, que los cumplidos y que á los años de las guertas que les han pagado en Copones que ya pueden escabecharlos, may yavi queva largo, y hasta las primeras ciruelas su mejor scribidor. —Silbestre.

En un periódico francés leemos lo siguiente sobre la insurreccion de Muñagorri.

Una columna compuesta de 400 hombres, mandada por Muñagorri, se presentó el 18 á las seis de la tarde en Verástegui. Al dia siguiente, á las ocho de la mañana, este jefe proclamó la independencia de Navarra y de Guipuzcoa. Sus soldados han prestado juramento solemne de separarse para siempre de don Carlos, á quien miran como al autor de todos los males que afligen al pais.

El brigadier carlista Iturri, informado de este acontecimiento, salió de Andoain con un batallon, pero ha sido batido por los independentes. Estos han establecido una junta en Verástegui, y es proyable que pronto sea reconocida por todas las provincias. El general Cristiano O'Donnell ha salido de San Sebastian para vigilar y sacar partido de los sucesos.

Muñagorri es natural de Antigarriga de 50 años de edad, y ha hecho sus estudios en Olite; es muy instruido, y tiene un caracter inflexible. En 1850, cuando los refugiados se aproximaron á la frontera, era el confidente de Santos Ladron; despues fue intimo amigo de Quesada. Sus partidarios, que pertenecen casi todos á familias ricas se han sustraído del servicio militar de D. Carlos, pagando cada vez que este decretaba una quinta. La poblacion de Verástegui se ha pronunciado en favor de este movimiento.

He aquí la proclama de Muñagorri.

« Navarros y Guipuzcoanos!  
Hace cinco años que la desolacion y la muerte pesan sobre nuestra patria. La sangre vertida en nuestros campos, es la sangre de nuestros hermanos, de esos valientes que, seducidos y engañados por intrigantes, combaten por un principe cuyos derechos á la corona de España son muy dudosos. ¿Qué pedis? ¿Por qué combatis? ¿Por quigo?... Paz y fueros! Tal debe ser nuestro objeto. Si ambiciosos desean el trono, allá se las hayan.

La Navarra, las Provincias Vascongadas, unidas por tantos vinculos de amistad, de sangre, de costumbres, de libertades, son desde ahora independientes. Desde hoy no somos ya los esclavos de esos miserables acostumbrados á mandar como señores y enriquecerse á espensas de los pobres.

« A las armas! Viva la independencia! Paz! Libertad! Obediencia á las nuevas autoridades!

Verástegui 1858. — El comandante general jefe de la independencia. — Muñagorri. (El Mundo.)

Capitania general de Aragon. = Plana mayor. = Seccion central.

El Sr. Brigadier comandante general

ral interino de este distrito ha recibido en este momento, que son las once de la noche, la comunicacion siguiente.

Comandancia de armas de Caspe. = Son las seis de la tarde y acabo de recibir del gobernador de Alcañiz la comunicacion que á la letra copio. = « Ya dije á V. en mi comunicacion de anteayer los disparos que el enemigo me habia hecho en solas doce horas, y ayer dispararon contra esta poblacion y fuerte 562 balas rasas del calibre desde el 4 hasta el de 24, 23 bombas, y 30 granadas. El rebeldé Cabrera á las cinco de la tarde me intimó la rendicion en el termino de un cuarto de hora, y de no hacerlo pasaria á cuchillo á la guarnicion y vecindario sin distincion de edades ni sexos, á lo que me negué como debia. A las diez y media de la noche hizo el ataque general penetrando por medio de escaleras en San Francisco, pero fueron rechazados por mis valientes, obligándoles á replegarse á sus baterias con alguna perdida; otra columna por el punto del Carmen que venia á asaltar con sus escalas al hombre fué rechazada igualmente. = Esta madrugada cuando me disponia para recibirlos suponiendo que repetirian el asalto me he encontrado con la novedad de que habian retirado su artilleria, emprendiendo la marcha en direccion de Calanda ó Castelserás, permaneciendo una porcion de infanteria y caballeria al frente de esta plaza. = Lo que comunico á V. para su noticia y que esté con vigilancia por si contramarchasen sobre ese punto. = Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su satisfaccion, y que se sirva noticiarlo al Excmo. Sr. General D. Santos San Miguel, pues que yo no lo hago en derecho por ignorar su paradero. Dios guarde á V. S. muchos años. Caspe 5 de Mayo de 1838. = Juan de Miras Peralta. = Sr. Brigadier comandante general interino de Aragon.

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público y guarnicion para su mas completa satisfaccion, y que se penetren que el pueblo donde reina el valor y patriotismo no puede ser hollado por la inmunda planta de esos cobardes asesinos. Zaragoza 6 de Mayo de 1838. = El gefe de P. M. = Cistué.

Mas Claro.

¿Quereis conocer, lectores, quienes son los que impiden y pondrán siempre obstáculos, á la urgentisima recon-

ociliacion general de todos los españoles. Pues, oid.

Por la esperiencia de muchos siglos, y á costa de infinitas sangrientas guerras y vicisitudes políticas, han llegado á convencerse y convenir las naciones mas sabias e ilustradas, en que el mejor sistema de gobierno para hacer felices á los pueblos es el Monarquico-Constitucional ó representativo.

Con él, han ascendido la Inglaterra y la Francia al brillante grado de opulencia y bien estar en que se nos presentan. Convengámonos pues, de lo que vemos. Nada mas natural que desear el hombre la prosperidad que en otro nota. Por esto lo es tambien, que la masa sensata del honrrado pueblo español, deseen no ser menos que las demas naciones, y disfrutar las mismas consideraciones que las mas cultas disfrutan.

Una Reina ilustrada y generosa, nos ha prodigado su maternal proteccion para conseguirlo, y ya por fin aunque á través de inescusables turbulencias y oscilaciones, sacrificios y sangre vertida por la incidencia de un fanatico usurpador, hemos llegado á constituirnos bajo el mismo sistema que las demas naciones, cuya próspera marcha y feliz situacion reconocemos, y admiramos.

Bajo estos principios, asegurada y asigantada la Católica Religion, de nuestros padres, la justa y prudente libertad individual y un código que á imitacion de la doctrina evangélica, hace á todos los españoles iguales ante la ley; nada tenemos ya que desear, mas que paz, y sosiego para disfrutar los inmensos bienes, que la constitucion del Estado nos prepara: pero para esto es indispensable, cese la guerra civil. ¿X quién lo estorba?

Los egoistas ociosos que en los abusos del absolutismo, vivian y se regaban sin trabajar, á costa de los pobres pueblos, nadando en comodidades, vicios y regalos, en esa corte, en esas grandes ciudades, en esos suntuosos monasterios y conventos, mientras el honrrado labrador afanado al Sol y la escarcha sudaba, y padecia para rendirles el fruto de su sudor. = Estos no quieren el nuevo arreglo. Quieren los vicios antiguos, son fanaticos, hipócritas como D. Carlos, y por esto se han unido con él. No por amor que le tengan, por que ese adusto ex-infante no tiene virtudes para ser amado, ni ellos tampoco aman mas que á su egoismo. Esos, son los falsos profetas que predicán siempre guerra y esterminio, cuando el evangelio les manda predicar la paz y la fraternidad. =

Esos predicán lo que á su egoismo conviene; y así quieren que el pueblo sea ignorante para que los crea, y se deje embaucar, y.... mas que se maten y arruinen todos los pueblos para salvar sus intereses. Esta casta de pajaros, como el ex-obispo de Leon, Cabrera, Merino, Tristany, y otros y otros; nunca consentirán en que se trate de arreglo ni de paz, por que á sus intereses no conviene, mientras haya paisanos tontos que los sigan, y pueblos necios que los crean.

¿Ni como han de querer el restablecimiento del orden, y la tranquilidad del pais, esos hombres hijos del crimen y la inmoralidad, para quienes la guerra es una mina fecunda de riquezas y de honores á que nunca podian aspirar por ningun termino? Y mientras los pobres vecinos vejados, atropellados, exhaustos; gimen en la desolacion, y la miseria!!!

Yo quisiera que me dijeseis ¡o pueblos! que bienes os han hecho esos idiotas, ni el mismo D. Carlos. ¿Que podeis de ellos esperar?

Si por desgracia triunfasen, volveriais á sufrir infaliblemente ¡catalanes! todo el mismo sistema, el mismo yugo opresor y degradante, que á nuestros padres impuso Felipe V, y las teocráticas vejaciones terroristas de la inquisicion de Felipe II. ¿Que tal? No estariais divertidos?...

Tales son los entorpecedores de la pacificacion general en España, por parte del bando carlista, que han arrastrado y envuelto en sus criminales ideas, centenares de hombres buenos, é inocentes propietarios que se han arruinado, y fanatizados en su obcecacion no acaban de conocer la verdad y el bien que se les va de entre las manos. No por esto se crea que en el partido de la verdadera ilustracion, es tampoco *todo oro lo que luce*. El sistema constitucional quiere virtudes, quiere veneracion en el culto, pureza en la religion, obediencia y sugesion á la ley, respeto á las autoridades, consideraciones mútuas y fraternales de un ciudadano á otro. Estas virtudes están muy lejos de poscerlas los que se jactan de llamarse liberales, por escelencia, y no son otra cosa que unos intrigantes, trastornadores, pandillistas bullongueros que con sus desórdenes y ambiciones criminales, han escandalizado y horrorizado el mundo entero, desacreditando la mejor de las causas, y espantando á los pacíficos moradores, hasta obligarles á dudar, y aun detestar de las doctrinas de la ilustracion. Estos, si lo han hecho de buena fé, han sido unos bárbaros, suicidando su mismo sistema de

otro modo, han sido unos malvados egoistas, ó unos traidores vendidos al usurpador. Ya los conoceis; ó pueblos! y dificilmente volverán á engañaros, si por vuestro mismo interés, sostenéis con firmeza de carácter el orden restablecido.

Ahora bien, conocidos ya los malos españoles, que sin mas patria, ni mas rey, ni mas religion, que su egoismo y conveniencias impiden la reconciliacion, ¿Hay mas que prescindir de tales sugetos, dejarlos solos, separarlos, espelerlos de entre nosotros???

Quitense de la escena política esos monstruos de la ferocidad, borron del género humano, que hasta al mismo D. Carlos comprometen. Haganse esclavos de la ley todos los que quieran condecorarse con el título de honrados, y verdaderos liberales. Busquemos de buena fé todos los españoles beligerantes, lo que mas conviene á la conservacion de nuestra creencia, de nuestro trono, de nuestros pueblos, de nuestras familias, y... no lo dudeis... carlistas y cristinos.... pronto nos entenderémos, si nos llegamos á hablar. =T.

(G. N.)

#### Ayuntamientos

Una de las principales ventajas y quizás la mayor que han conseguido los pueblos nombrando á hombres conservadores para que ocupasen los escaños de las Cortes, es que las leyes orgánicas que sucesivamente se vayan publicando, conservarán el espíritu monárquico y conservador que encierra la Constitucion que nos rige, y la tendencia de las nuevas leyes á reformar conservando y transigiendo en lo posible con los hábitos y costumbres de los pueblos hará que la Constitucion sea una verdad y no una decepcion ó mentira. No fuera fácil que sucediera lo mismo si los principios demagogos hubiesen obtenido mayoría en el Congreso; á nuestro entender las leyes que sucesivamente se hubieran publicado se habrian resentido de los vicios de la escuela del siglo pasado, que proclamando una libertad indefinida de sufragios en todos los actos de eleccion, y mirando siempre con hostilidad al gobierno, ni afirmaba la libertad, ni hacia posible la existencia de un gobierno porque le ponía siempre en una posicion forzosa que le obligaba á combatir para mandar, y como este estado violento deba producir de necesidad oscilaciones y disturbios, de aqui es que no habia ni gobierno posible, ni era fácil que en tal situacion se arraigasen las instituciones.

En España, en donde por tantos siglos

ha pasado la mano de hierro de la opion, y que unas veces ligados al querer de una teocracia, y otras al de una aristocracia débil para poder quitar ó dar fuerza al trono, y tener á raya las pretensiones de aquella; al paso que está á su tiempo tambien invadida para hacerse propicio el trono y mirar por sus intereses, no es extraño que se haya mirado con cierta prevencion al trono y aun se hiciese una virtud el hacerle oposicion. Oprimidos los pueblos por las clases privilegiadas buscaron un medio para poder resistir y hacer mas llevadera su suerte y les libró de las vejaciones que sufrían por parte de las justicias señoriales que administraban la jurisdiccion civil y criminal, siempre en provecho de los señores que les habian elegido. Este estado duró hasta el siglo XI y XII, en los que en virtud de privilegios concedidos por la suprema magestad, se formaron en Castilla corporaciones municipales ó consejo de Comunes, que eran elegidos sus miembros por los vecinos de las poblaciones y eran depositarios de la autoridad pública. Cada año se reunian los vecinos para elegir á sus representantes para los oficios de alcaldes y jurados y hasta para nombrar al gefe de la fuerza armada que cada pueblo tenia á sus órdenes ó disposicion. En este estado permanecieron los Comunes de Castilla, hasta que en el siglo XIV se hicieron notables cambios y mejoras en estas corporaciones.

(Se continuará.)

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante la Plaza de Cirujano de la Villa de Viniestra de Arriba, en esta Provincia, su dotacion consiste en cuatro mil reales anuales, pagados por el Ayuntamiento por tercios; Casa libre para vivir, y esento de toda contribucion ordinaria y extraordinaria: los aspirantes dirijan sus memoriales francos de porte al Ayuntamiento de dicha villa en el termino de 20 dias.

Se halla vacante la plaza de Boticario y Maestro de primeras letras de la villa de St. Vicente la Sonsierra, sus dotaciones consisten, la del Boticario en cuatro reales ó cinco azambres de vino por alma, é igual por cada caballeria mayor y menor, quedando á arbitrio del vecino hacer su pago en esta especie, ó metálico para lo que se suscribirá cada uno al tiempo de eseriturar; ademas de cien ducados, que les pasan á los propios para la medicina de los pobres: el vecindario comprende 1929 almas segun el empadronamiento de este año, y como 200 cavallerias mayores, y menores.

La del Maestro en 300 ducados pagados de propios y mensualmente: los aspirantes deberan dirigir sus memoriales á este Ayuntamiento franco de porte.

Se halla vacante la Fragua de la villa de Pazuengos, su dotacion consiste en treinta y cuatro fanegas de centeno poco mas ó menos.

Logroño: Imprenta de D. DOMINGO RUIZ, Editor responsable.